



ACTA DE LA REUNION DE CONSULTAS
INTERGUBERNAMENTALES SOBRE LA COOPERACION DEL REINO DE LOS
PAISES BAJOS Y LA REPUBLICA DEL PERU

Entre los días 6 y 7 de diciembre de 1990 se realizó en Lima la Reunión de Consultas Intergubernamentales sobre la Cooperación entre el Reino de los Países Bajos y la República del Perú.

La Delegación de la República del Perú fue presidida por la Señora Embajadora Luzmila Zanabria, Subsecretaria de Asuntos Económicos, Cooperación e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; y la del Reino de los Países Bajos, fue presidida por el Señor R.J. Treffers, Director General Adjunto de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos.

Las listas de los miembros de ambas delegaciones se encuentran en los anexos 1 y 2.

Las negociaciones se desarrollaron en un ambiente de mutuo entendimiento y ambas Delegaciones estuvieron de acuerdo sobre la especial importancia de la Cooperación entre la República del Perú y el Reino de los Países Bajos.

La Delegación neerlandesa manifestó su aprecio por los esfuerzos del Gobierno peruano para la estabilización y el ajuste estructural de la economía y para la normalización de las relaciones con el Sistema Financiero Internacional; así como la importante atención del Gobierno peruano a la solución de los graves problemas sociales y de extrema pobreza.

La Delegación neerlandesa expresó la importancia que su Gobierno otorga a la Cooperación con el Gobierno peruano, que permita el logro de progresos permanentes en la plena vigencia y el estricto respeto a los Derechos Humanos tanto los referidos a las libertades fundamentales como a los económicos y sociales.

La Delegación neerlandesa explicó los varios conceptos básicos de la política de cooperación mencionados en la nota "Un mundo de diferencia - nuevos marcos referenciales para la cooperación al desarrollo en los años noventa", presentado por el Ministro de Cooperación al Desarrollo de los Países Bajos, Señor J. Pronk, al Parlamento neerlandés en setiembre de 1990. Para su implementación se ha instituido varios programas de apoyo regional, entre ellos el "Programa Regional de los Andes". Este programa pone énfasis en los siguientes sectores:

RJ
AM

- Desarrollo rural y mejoramiento de la producción agrícola.
- Medio ambiente natural.
- Salud y planificación familiar.
- Promoción de la pequeña y micro industrias y agro-industria, incluyendo la capacitación técnica.

Para obtener un desarrollo sostenido y exitoso, esta política debe basarse en los siguientes aspectos: fortalecimiento del rol de la mujer, garantizar la participación de la población organizada y respeto a los aspectos culturales.

La Delegación peruana informó a la Delegación neerlandesa la política de desarrollo a mediano plazo dentro de la que se destacan las siguientes prioridades para la cooperación con el Gobierno de los Países Bajos :

1. Desarrollo Integrado de las Cuencas y Medio Ambiente en términos de los cuáles se ejecutarán proyectos de desarrollo rural y mejoramiento de la producción agrícola.
2. Apoyo a la transformación productiva en términos de la cuál se ejecutarán proyectos de promoción de la pequeña y micro industrias y agroindustria, y ;
3. Promoción de servicios locales sociales, en términos de los cuáles se desarrollarán proyectos de salud y planificación familiar.

Asimismo, la Delegación peruana manifestó estar de acuerdo en los aspectos que hay que considerar para obtener un desarrollo sostenido y exitoso. Remarcó que los proyectos se ejecutarán teniendo como referencia la necesidad de apoyar el nivel de autoridad local.

Ambas Delegaciones señalaron que, además de los proyectos que en estas áreas están en ejecución, podrán considerarse nuevas propuestas del Gobierno peruano en estos ámbitos. El aspecto institucional y organizativo a nivel de proyectos será definido por ambas Partes, entre otras cosas para satisfacer la necesidad de mejorar la capacidad ejecutiva adecuada en cuanto a proyectos de cooperación.

La Delegación peruana expuso la política económica y, en especial, la referida a la normalización de las relaciones con el Sistema Financiero Internacional.

La Delegación neerlandesa indicó que, luego de que el Perú suscriba un Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno neerlandés podrá intensificar la cooperación con el Perú. Asimismo, el Gobierno neerlandés considerará nuevos programas de apoyo a la Balanza de Pagos, si hay Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que podrían ser utilizados por el Gobierno Peruano con el fin de disminuir la deuda.

0

La Delegación neerlandesa señaló que su Gobierno asignó, bajo diferentes modalidades, en el año 1990 un total de aproximadamente US\$ 30'000,000 a la cooperación con el Perú. En el año 1991, aparte de otros fondos provenientes del Gobierno neerlandés, un monto de alrededor de US\$ 15'000,000 ya ha sido reservado en el "Programa Regional de los Andes" para el Perú. La Delegación neerlandesa explicó que existen 3 canales para desembolsar fondos de cooperación de este Programa, es decir, bilateral, multilateral y a través de ONG's.

La Delegación peruana expresó que ya se han presentado al Gobierno neerlandés una serie de proyectos a ser ejecutados en este marco.

Ambas Delegaciones han señalado la importancia de lograr una adecuada coordinación por parte del Gobierno peruano de las actividades de cooperación técnica a nivel nacional, regional y sectorial.

La Parte neerlandesa indicó que, además de continuar con el apoyo a proyectos ya existentes, asignarán en el año 1991 fondos de la cooperación neerlandesa que serán dirigidos con prioridad dentro del marco del Programa de Emergencia Social. Para estos efectos, deberán estar establecidas las condiciones institucionales, administrativas, legales y financieras.

La Delegación peruana informó que se están definiendo las características del Programa de Emergencia Social y Empleo Productivo, como un programa de empleo, para lo cuál se está diseñando la organización pertinente.

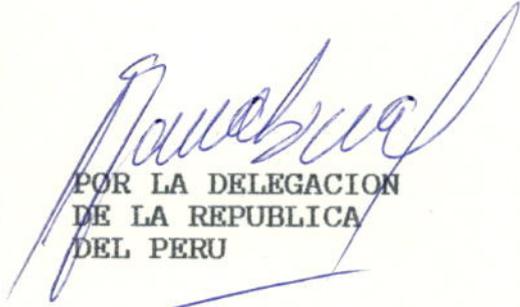
En este contexto, ambas Delegaciones expresaron su interés de suscribir un Convenio Marco de Cooperación Técnica.

Finalmente, ambas Delegaciones coincidieron en la importancia de las actividades de las ONG's de los Países Bajos y del Perú en la cooperación técnica entre ambos países. El Gobierno peruano establecerá un diálogo con las ONG's a fin de posibilitar su mejor contribución a los propósitos de los programas de desarrollo. La Delegación neerlandesa informará de esto a las ONG's neerlandesas.

Ambas Delegaciones acordaron realizar en junio de 1991 una reunión de consulta para analizar el progreso de la ejecución de los proyectos y determinar las medidas pertinentes que permitan su ejecución más efectiva.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' and a large flourish.

Suscrito en la ciudad de Lima a los 7 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.



POR LA DELEGACION
DE LA REPUBLICA
DEL PERU



POR LA DELEGACION
DEL REINO DE LOS
PAISES BAJOS

ANEXO 1

NOMINA DE LA DELEGACION PERUANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- EMBAJADORA LUZMILA ZANABRIA ISHIKAWA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS, COOPERACION E
INTEGRACION.
- MINISTRA MARTHA TOLEDO-OCAMPO UREÑA
DIRECTORA GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL.
- PRIMERA SECRETARIA LUISA GAMIO DE COLLADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PAISES DESARROLLADOS.
- PRIMER SECRETARIO DAVID MALAGA EGO-AGUIRRE
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS.
- TERCER SECRETARIO DE CANCELLERIA PABLO ALBARRACIN BORDA
DEPARTAMENTO DE PAISES DESARROLLADOS.

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

- DR. ALBERTO GIESECKE SARA-LAFOSSE
DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION TECNICA Y ASUNTOS
INTERNACIONALES.
- DRA. AURORA RIVA DE CEBREROS
ASESORA
- ING. MERCEDES SUAREZ OLIVERA
DIRECCION GENERAL DE COOPERACION TECNICA Y ASUNTOS
INTERNACIONALES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

- SR. FERNANDO TORRES IBANEZ
ASESOR DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE ECONOMIA.
- DR. MARCO CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS.
- SR. DAVID LESCANO ARREDONDO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO.

PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

- SR. JULIO ORIHUELA
GERENTE GENERAL.

ANEXO 2

NOMINA DE LA DELEGACION DE LOS PAISES BAJOS

- SEÑOR HENRY C.R.M. PRINCEN, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS PAISES BAJOS EN EL PERU.
- SEÑOR R. TREFFERS, JEFE DE LA DELEGACION, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.
- SEÑORA B.E.A. AMBAGS, DIRECTORA A.I. DE LA DIRECCION DE COOPERACION TECNICA PARA AMERICA LATINA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.
- SEÑOR KEES VAN RIJ, PRIMER SECRETARIO DE LA EMBAJADA DE LOS PAISES BAJOS EN EL PERU.
- SEÑOR C. BEEMSTERBOER, JEFE DE LA SECCION PARA PERU Y BOLIVIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.
- SEÑOR INGENIERO J. KOSTER, PRIMER SECRETARIO DE COOPERACION TECNICA DE LA EMBAJADA DE LOS PAISES BAJOS EN EL PERU.

AT